

Vocales: Don Abel Marine Font, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña M. Carmen Martínez Para, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Jesús Simal Lozano, Catedrático de la Universidad de Santiago.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ÓPTICA»

Plaza número: 17

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Eusebio Bernabéu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Ignacio Juvells Prades, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don F. Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Pedro Andrés Bou, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Gaspar Orriols Tubella, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Felipe Mateos Alvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

27516 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de siete plazas de Profesorado universitario, que se citan en el anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre,

Este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 17 del Decreto 179/1992, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 23), ha resuelto convocar a concurso público siete plazas de Profesorado universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1983, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en BANCAJA, entidad 2077, oficina 0580.4, número de cuenta 3104549646, a favor de la Universidad, la cantidad de 3.045 pesetas, en concepto de derechos de examen, acompañando a su solicitud el resguardo acreditativo del ingreso realizado, haciendo referencia al número de plaza a la que se aspira.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad (Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y denominación de la plaza a la que concursa, así como el número de la plaza de la convocatoria.

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia, debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II de la presente Resolución.

2. Acreditar fehacientemente la concurrencia de los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso mediante documento original o fotocopia compulsada del mismo.

La falta del abono de la cantidad establecida en la base cuarta, segundo párrafo, en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificará a todos los aspirantes la resolución que contenga la relación completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Sexta.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que será notificada a los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán a la Comisión la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles, asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión dará vista de los expedientes presentados por los aspirantes y durante el plazo que determine, cualquier concursante podrá examinar la documentación presentada por los participantes, todo ello con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros estados a que hace referencia la base 2, a), de esta convocatoria.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Castellón, 28 de noviembre de 1995.—El Rector, Fernando Romero Subirón.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

18/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Comercialización e Investigación de Mercados. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

19/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Tecnología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría de Circuitos y Tecnología Eléctrica para la titulación de Ingeniería Industrial. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

20/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ficheros y Bases de Datos, Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Gestión. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

21/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Distribuidos. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

22/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y Seguridad Social y Eclesiástico del Estado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

23/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología Cerámica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

24/1995. Area de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva, Educativa, Social y Metodología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva I: Contextos, Teorías y Etapas del Desarrollo. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

NEGOCIAT DE
CONCURSOS
(Secció de personal)

Instància presentació
a concurs

I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS/I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cos docent <i>Cuerpo Docente</i>	
Àrea de coneixement <i>Área de conocimiento</i>	Núm. de la plaça <i>Núm. de la plaza</i>
Departament <i>Departamento</i>	
Activitats assignades a la plaça en la convocatòria <i>Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria</i>	
Data de la convocatòria <i>Fecha de la convocatoria</i>	(BOE d d de 199 ..) (BOE de de de 199 ..)
Classe de convocatòria: Concurs <i>Clase de convocatoria: Concurso</i>	Concurs de mèrits <i>Concurso de méritos</i>

II. DADES PERSONALS/II. DATOS PERSONALES

Primer cognom/ <i>Primer apellido</i>	Segon cognom/ <i>Segundo apellido</i>	Nom/ <i>Nombre</i>
Data de naixement/ <i>Fecha de nacimiento</i>	Lloc de naixement/ <i>Lugar de nacimiento</i>	DNI/ <i>DNI</i>
Domicili/ <i>Domicilio</i>		Telèfon/ <i>Teléfono</i>
Municipi/ <i>Municipio</i>		Codi postal/ <i>Código Postal</i>
EN EL CAS DE SER FUNCIONARI DE CARRERA/EN EL CASO DE SER FUNCIONARIO DE CARRERA		
Denominació del cos o plaça/ <i>Denominación del Cuerpo o plaza</i>		
Organisme/Organismo	Data de ingres <i>Fecha de ingreso</i>	Núm de registre persona <i>N.º de registro personal</i>
Situació/ <i>Situación</i>		
Actiu <input type="checkbox"/> <i>Activo</i>	Excedent <input type="checkbox"/> <i>Excedente</i>	Voluntari <input type="checkbox"/> <i>Voluntario</i>
		Especial <input type="checkbox"/> <i>Especial</i>
		Altres <i>Otras</i>

III. DADES ACADEMIQUES/III. DATOS ACADEMICOS

Títols/ <i>Títulos</i>	Data d'obtenció <i>Fecha de obtención</i>
.....
.....
.....
.....
.....

